

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6029 BARCELONA

Edicto.

Doña María Aránzazu Alameda López Secretaria, del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 1270/2009, Sección CI.

Entidad concursada.- Isami, S.L., con CIF número B-60171394.

Fecha del auto de declaración.- 16 de diciembre de 2009.

Administradores concursales.- Don Javier de Ramón Casabona, (titulado mercantil), como administrador concursal único, con correo electrónico jdr@economistas.com

Facultades del concursado.- Intervenida.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de Les Corts Catalanes, número 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 22 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100009843-1